

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

19854 *Notificación a los titulares de perros presuntamente abandonados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, porque se ignora el domicilio o porque habiéndose intentado la notificación, no se ha podido realizar la misma en el último domicilio conocido, por lo que se procede a la publicación de la resolución de fechay que a continuación se transcribe en el Boletín Oficial de las Islas Baleares:

“Expediente N° 224/14

DECRETO DE ALCALDÍA

Dada cuenta de la propuesta presentada por la entidad que realiza el servicio de retirada y custodia de perros sueltos y / o abandonados en el Término Municipal de Sant Joan de Labritja, Can Dog S.L., en la cual se comunica que se ha procedido a la retirada de los perros relacionados en el siguiente listado:

N° Microchip	Raza	Propietario
977200004310942	Galgo español (macho)	Anton Robin / Pas. N° 624236998 Rusia
941000014036104	Bulldog francés (macho)	Nereida Moreno Moreno
982009102094549	Mestizo (hembra)	Aldo Bambino / NIE X5646079Q
977200008327297	Mestizo (hembra)	Jean Luca Angelo
981098104469285	Mestizo (macho)	Alexandra Marie Duchateau / NIE X1816273D
981098104474219	Mestizo (macho)	Alexandra Marie Duchateau / NIE X1816273D

Visto que los perros han estado en la perrera municipal de la entidad colaboradora durante un plazo superior a 10 días sin que se hayan personado los propietarios para la recuperación de los animales, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente; por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Otorgar a los propietarios un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la notificación de la presente resolución, para la recuperación de los animales; en caso contrario los animales serán considerados definitivamente abandonados y podrán ser cedidos en adopción o sacrificados.

SEGUNDO: Que se de traslado del presente acuerdo a las personas interesadas. ...”

Sant Joan de Labritja, a

EL ALCALDE
Antonio Marí Marí

